

**AUTORIZA TALLER PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO
 EN EL NÚMERO 5º DE LA RESOLUCIÓN N°65, DE 2000, DEL
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

SANTIAGO, 03 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3430** /

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N°18.059; el Decreto Supremo N°55, de 1998, y en la Resolución N°65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la carta solicitud de la empresa RTI Ltda., de fecha 07 de Agosto y carta de RTI Ltda., de fecha 02 de Septiembre; las cartas 3CV/085/2015 y 3CV/108/2015, de fechas 31 de Agosto y 19 de Octubre, el informe de inspección taller postulante para ser autorizado como taller de adaptación al uso de gas en vehículos N°3CV/016/2015, de fecha 29 de Octubre, el memorándum del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular 3CV N°0866 de fecha 02 de Noviembre, todos del año 2015, y las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que para otorgar la autorización antes referida, los talleres deben cumplir con las normas chilenas 2109 y 2102, según corresponda.
- 3.- Que la empresa RTI Ltda, ha solicitado autorización para que el taller "Comercial RTI Ltda.", le sea permitido adaptar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP).
- 4.- Que el Centro de Control y Certificación Vehicular verificó los antecedentes e instalaciones del taller "Comercial RTI Ltda.", ubicado en Avda. Cardonal N°2535, Parque Industrial Cardonal, en la ciudad de Puerto Montt, X Región de los Lagos, ha dado cumplimiento a lo establecido en la NCh 2102 Of. 2004.

RESUELVO:

Artículo Primero: Autorízase de conformidad a lo dispuesto en el número 5º de la Resolución N°65 de 2000 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al taller que a continuación se individualiza para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
RTI Ltda.	Comercial RTI Ltda.	Avda. Cardonal N°2535 Parque Industrial Cardonal	Puerto Montt

Artículo Segundo: La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su inspección.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
 EN EXTRACTO
 A COSTO DEL INTERESADO



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
 SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

37132

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		

MA *BB*
 JAVACS/POB
 DISTRIBUCIÓN:

- Centro de Control y Certificación Vehicular
- División Legal
- Oficina de Partes

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3430 DE 2015

Res. Ex. N° 3430, de 2015, autoriza al siguiente taller para adecuar vehículos al uso de gas licuado de petróleo (GLP) como combustible:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
RTI Ltda.	Comercial RTI Ltda.	Avda. Cardonal N° 2535 Parque Industrial Cardonal	Puerto Montt

La autorización tendrá validez mientras se mantengan las referencias constatadas en su inspección.



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



APP/GR/BDA

Publicación **A costo del interesado**
SS 37232

MEMORANDUM DL N° 402,

Santiago, 16 NOV 2015

**DE : ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES**

**PARA : SRA. LUCILA CASTILLO CARO
JEFE OFICINA DE PARTES**

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, **a costo del interesado**, extracto de la Resolución Exenta N° 3430, del 03 de Noviembre de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que "Autoriza Taller para los Efectos de lo Establecido en el Numero 5° de la Resolución N° 65, de 2000, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

Saluda atentamente a usted,


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal de Transportes



Distribución:

- Centro de Documentación
 - Archivo
- SS 37232